Administración
NACIONAL DE NAVEGACIÓN
Y PUERTOS

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

NOTA UOC E N° 010/2021

Asunción, 24 de febrero de 2021

Señor
Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E. S. D.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su digno intermedio a quien corresponda, en relación a la Nota DNC N° 2293/2021 de fecha 22 de febrero de 2021, a fin de aclarar lo siguiente:

Con respecto al Punto 1 "*lo indicado en el contrato remitido punto 7 vigencia del contrato es inconsistente con lo establecido en el PBC*", aclaramos que el Punto 7 de referencia ha sido modificado por la Adenda N° 3 de fecha 28 de enero de 2021, la misma se encuentra publicada en el SICP.

Para el Punto 2, no se ha tenido en cuenta con el plazo de protesta, debida a la imperiosa necesidad de contar con el seguro médico para los funcionarios de dicha institución, ya que el Contrato anterior de Seguro Médico para los Funcionarios vencía el 19/02/2020; razón de que no podemos dejar sin cobertura médica a los funcionarios y a su núcleo familiar y más con el Estado de Emergencia Sanitaria en el que se encuentra el país.

Además, la ANNP cuenta con funcionarios que realizan sus actividades en todo el territorio del país; además asume dentro de su responsabilidad social corporativa, el compromiso de garantizar que los funcionarios administrativos y operativos, cuenten con un seguro de salud para ellos y su núcleo familiar, en concordancia con los preceptos constitucionales expresados en el **Art. 68 Del Derecho a la Salud**.

Se ha suscrito el Contrato con la firma mencionada en la fecha 17/02/2021,

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

María Ortiz Ayala
Gerente
ANNP | Unidad Operativa de Contrataciones